

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 14 de octubre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de procedimiento núm. 650/2011.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 650/2011. Negociado: 5.

NIG: 4109144S20110007840.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Abogado: José Luis León Marcos.

Contra: Revestimientos Asia, S.L.U.

E D I C T O

El Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla.

HACE SABER

Que en este Juzgado, se sigue el procedimiento núm. 650/2011, sobre Despidos/Ceses en general, a instancia de Fundación Laboral de la Construcción contra Revestimientos Asia, S.L.U., en la que con fecha 20.1.12 se ha dictado Sentencia que sustancialmente dice lo siguiente:

F A L L O

Que estimando como estimo la demanda interpuesta por la Fundación Laboral de la Construcción contra la Empresa Revestimientos Asia, S.L.U., debo condenar y condeno a la demandada a que abone al actor la suma de trescientas cincuenta y cuatro euros con noventa y un céntimos (354,91 €).

Notifíquese la presente resolución a los partes, previniéndolas de que la misma es firme y haciéndoles saber que contra ella no cabe interponer recurso ordinario alguno.

Así por esta mi sentencia firmemente juzgando en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Diligencia de Publicación. Dada, leída y promulgada fue la anterior Sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez que la dictó, estando éste celebrando audiencia pública en el día de la fecha. De lo que yo el Secretario doy fe en el lugar y fecha ut supra.

Lo inserto con acuerdo bien y fielmente con su original al que me remito y para que conste expido el presente en Sevilla, a veinte de enero de dos mil doce.

Publicación. Leída y publicada ha sido la anterior Sentencia por el Magistrado-Juez que la dictó, estando celebrando Audiencia Pública en el mismo día de su fecha, ante mí. Doy fe.

Diligencia. Seguidamente se remite por correo certificado copia de la anterior resolución a las partes. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a Revestimientos Asia, S.L.U., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Sevilla, a catorce de octubre de dos mil quince.- El Letrado de la Administración de Justicia.